

Circular No. 05-2008

Para: Unidades, Subunidades y Oficinas Administrativas Regionales.

De: MBA, Ana Eugenia Romero Jenkins, Jefe Departamento de
Proveeduría.

CC: Lic. Alfredo Jones León, Director Ejecutivo

Fecha: 12 de mayo del 2008

.....

Producto de las giras de plaqueo que se han realizado en diferentes Circuitos Judiciales del país, se ha observado una cantidad de activos adquiridos por medio de caja chica que no son reportados al Departamento de Proveeduría, lo cual constituye un riesgo para su adecuado control.

Por lo tanto se les solicita que todo bien que sea adquirido por este medio sea reportado al Departamento de Proveeduría, enviando un correo u oficio por fax, donde se indique la compra del bien, la oficina a la cual se le asignó y copia de la factura, documentación con la que se hará la inclusión al Sistema de Control de Activos y se asignará la placa correspondiente, la cual será remitida para su aplicación.

Se les recuerda que las placas metálicas deben ser aplicadas con remaches o tachuelas según se trate de mobiliario metálico o de madera, respectivamente. A artículos como relojes de pared, teléfonos, sacapuntas eléctricos, etc. se les asignará placa adhesiva, pero además la Unidad o SubUnidad deberá grabar el número de activo en un lugar visible, para identificar el bien en un eventual desprendimiento de la placa adhesiva.